

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 915 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cleider Arnaldo Montaña Flores y don Erik Gabriel Saavedra Ruiz, contra la empresa “J. Muñoz Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don Cleider Arnaldo Montaña Flores y don Erik Gabriel Saavedra Ruiz, contra la empresa “J. Muñoz Hostelería, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo de condenar y condeno a la demandada a abonar al actor don Cleider Arnaldo Montaña Flores la suma de 1.728,87 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora, y a don Erik Gabriel Saavedra Ruiz la suma de 1.798,21 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “J. Muñoz Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.130/10)